

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

Ha concluido el término de traslado dispuesto dentro del trámite de la Ejecución, presentada por BANCO DE BOGOTÁ, frente a MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO, radicada al 2018-00150-00; liquidación aportada por quien funge como demandante. Se fijó lista de traslado el día 29 de agosto de 2022; corrieron tres días sin objeción por la ejecutada, entre el 30 de agosto y 1 de septiembre de 2022. A despacho de la señora Juez para que ordene.

Viterbo, Caldas, 2 de septiembre de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VITERBO, CALDAS

178774089001

Viterbo, Caldas, cinco (5) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Del análisis de lo ocurrido en la Ejecución Singular de Menor Cuantía, presentada por el representante del BANCO DE BOGOTÁ, frente a MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO, radicada bajo el 2018-00150-00; se evidencia el aporte de liquidación por el demandante; de la cual se dio traslado sin objeción en tiempo oportuno.

El despacho en aras de garantizar los derechos de quienes intervienen dentro de la actuación, procede al análisis de la liquidación presentada encontrando que la misma no se ajusta a legalidad, ello por cuanto: 1- El monto del capital uno, contraviene lo ordenado en el mandamiento de pago.

La secretaría del despacho procedió a elaborar dicha liquidación, por tanto, será la que se tenga en cuenta dentro del expediente, debido a que es acorde con los lineamientos del mandamiento y las pretensiones incoadas.

Con base en lo anotado,

RESUELVE:

PRIMERO: Improbar la liquidación del crédito presentada en el trámite de la Ejecución Singular de Menor Cuantía, establecida por el

representante del BANCO DE BOGOTÁ, frente a MARÍA FANNY PATIÑO LONDOÑO, radicada bajo el 2018-00150-00, con base en lo anotado.

SEGUNDO: Aprobar la operación aritmética elaborada por la secretaría del despacho, la que se tendrá en cuenta en esta actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO - CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 141 del 6/9/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO